

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****39****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento de Corpa, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación 520/2024 del presupuesto del Ayuntamiento de Corpa de 2024.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se sometió el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados pudieran examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimaran oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se considera aprobado definitivamente la modificación en aplicación del artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La modificación consiste en lo siguiente:

**ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	26.271,81€
	<b>TOTAL ALTAS</b>	<b>26.271,81€</b>

**BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS**

CAPÍTULO	CONCEPTO	EUROS
1	Gastos de personal	26.271,81€
	<b>TOTAL BAJAS</b>	<b>26.271,81€</b>

Contra este acuerdo podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid [artículos 171.1 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 8, 1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (“Boletín Oficial del Estado” de 14 de julio de 1998)].

Corpa, a 28 de octubre de 2024.—El alcalde-presidente, Santiago Serrano Barranco.

(03/17.531/24)

